

Intervención del diputado José Efrén López Cortés, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero.

El diputado José Efrén López Cortés:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros.

Saludo con gran respeto a los medios de comunicación, quienes han dado puntual seguimiento al trabajo legislativo que se lleva a cabo en este Congreso.

Además, externo mi reconocimiento por su noble labor de informar al pueblo de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados que integran este Honorable Pleno que tenemos la enorme responsabilidad de aprobar los temas en el ámbito de nuestra competencia que ponen a la más alta consideración de esta Soberanía Popular.

Con gran entusiasmo vengo a esta palestra a dar cuenta de las razones que sostiene el dictamen de la Comisión de Hacienda con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual ha sido previamente notificado por los medios acostumbrados en este Congreso.

El dictamen que hoy se pone a su consideración viene a significar la política pública más importante de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de nuestro estado de Guerrero, para lograr los objetivos prioritarios en la reducción de la desigualdad social, así como el fomento de actividades productivas a la construcción de una estrategia que permita la reducción de la pobreza en Guerrero y el desarrollo económico de nuestro Estado.

Para el cumplimiento de estos objetivos, según el artículo 1 del dictamen de la Ley de Ingresos del Estado, la Entidad percibirá a través de la Secretaría de Finanzas y

Administración, en el ejercicio fiscal 2024, ingresos totales por un monto de ochenta mil, novecientos cincuenta y un millones, novecientos veintisiete mil, setecientos cincuenta y cuatro, punto noventa pesos \$80,951,927,754.90 Pesos, conforme a los conceptos:

INGRESOS DE GESTIÓN: Mil doscientos veintiún millones, noventa y un mil, ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos (\$1,221,091,184.53)

IMPUESTOS: Novecientos veinticuatro millones, ochocientos un mil, doce pesos con 94 centavos (\$924,801,012.94)

DERECHOS: Doscientos setenta y dos millones, novecientos sesenta y nueve mil, ciento cincuenta y ocho pesos con once centavos (\$272,969,158.11)

PRODUCTOS: Dieciséis millones, novecientos setenta y nueve mil, seiscientos cuarenta y nueve pesos

con noventa y ocho centavos
(\$16,979,649.98)

APROVECHAMIENTOS: Seis millones, trescientos cuarenta y un mil, trescientos sesenta y tres pesos con cincuenta y un centavos (\$6,341,363.51)

Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Setenta y nueve mil, setecientos treinta millones, ochocientos treinta y seis mil quinientos setenta pesos, con treinta y siete centavos (\$79,730,836,570.37)

PARTICIPACIONES FEDERALES (Ramo 28): Veintiocho mil, trescientos diez millones, cuatrocientos cuarenta y seis mil, ochocientos setenta pesos con 18 centavos (\$28,310,446,870.18)

APORTACIONES FEDERALES (Ramo 33): cuarenta y nueve mil diez millones, cuatrocientos veintiséis mil, trescientos cincuenta y un pesos con 19 centavos (\$49,010,426,351.19)

CONVENIOS: Dos mil cuatrocientos nueve millones, novecientos sesenta y tres mil, trescientos cuarenta y nueve pesos (\$2,409,963,349.00).

Es de conocimiento público que las severas afectaciones que sufrió la población en la infraestructura urbana y de servicios públicos, ocasionadas por el “Huracán Otis”, provocaron graves repercusiones en los sectores económicos, empresariales y de servicios. Ante tal situación, el gobierno estatal llevó a cabo un análisis técnico y financiero sobre los efectos que esta situación provocaría en las finanzas públicas, por lo que determinó realizar ajustes a los montos considerados originariamente desde la iniciativa.

No obstante, dentro del análisis que le corresponde a este Congreso, se observó que, como un referente de comparación entre los montos aprobados en el ejercicio fiscal anterior contra los montos ajustados en la iniciativa de Ley de Ingresos de 2024, se encuentran variaciones netas que incluyen los diferentes

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Viernes 22 Diciembre 2023

conceptos de ingresos propios y en fondos y aportaciones federales para el 2024 respecto del 2023, de un incremento del 5.6 por ciento.

No sobra señalar que, a efecto de lograr la validez constitucional de un tributo, de conformidad con el principio de legalidad, primeramente, se requiere que esté establecido en la ley; en segundo lugar, que sea proporcional y equitativo, y en tercer lugar, que sea destinado al pago de los gastos públicos. De este modo, el dictamen con proyecto de Decreto de Ley de Ingresos que se pone a la consideración de esta Soberanía Popular, se traduce indiscutiblemente, en promover y elevar el grado de cumplimiento oportuno y voluntario de los contribuyentes, previendo lo correspondiente a los estímulos fiscales en beneficio de la población guerrerense.

Aunado a lo anterior, esta Comisión de Hacienda constató que la iniciativa cumpliera con las exigencias establecidas en la Ley, pues se

encontró que establece la política de ingresos del Gobierno del Estado, los montos de los ingresos en los tres últimos ejercicios fiscales, así como la estimación de los ingresos respecto del Ejercicio Fiscal 2024.

Con la emisión del presente dictamen, por la Comisión de Hacienda, este Congreso del Estado asume su papel que le corresponde con el pueblo de Guerrero. Como ya se dijo, los ingresos que se proyectan para el Ejercicio Fiscal 2024 tienen como finalidad la de hacer frente a la desigualdad social, de generar mayores oportunidades en beneficio de las personas más necesitadas al planear y ejercer los ingresos en la proyección de programas sociales con visión estratégica.

En congruencia con el Ejercicio Fiscal de este año 2023, en el presente dictamen no se prevén nuevos impuestos para el Ejercicio Fiscal 2024, puesto que este Congreso hace suya la óptica que comparte con el Poder Ejecutivo para no incrementar la carga fiscal que

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Viernes 22 Diciembre 2023

podiera afectar al pueblo de Guerrero, y a los más necesitados.

Por estos motivos, solicitamos su voto favorable.

Es cuanto, señora presidenta.